Circular Nro. 63/21.-

Santa Fe, 30 de abril de 2021.-

Señor Titular del Órgano Jurisdiccional <u>S / D</u>

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a los demás integrantes de ese órgano jurisdiccional, a los fines de hacerle saber que el día lunes 19 de abril quedó en funcionamiento la nueva Central Telefónica en el edificio del Fuero Laboral, de la ciudad de Santa Fe.

Dicha Central está pensada para cubrir las necesidades requeridas y comprender futuras ampliaciones. Técnicamente es una extensión de la central telefónica principal ubicada en el Palacio de Justicia -sito en calle San Jerónimo 1551-, de la misma ciudad, por consiguiente, comparte las prestaciones y recursos de ésta última, tales como el ingreso de llamadas internas o externas a través de conmutador, comunicación directa entre internos, consulta al operador, desvío de llamadas, y utilización del conjunto de líneas urbanas pertenecientes éste edificio, tanto para ingreso como egreso. Cabe aclarar que, de esta manera, todo el edificio de Fuero Laboral -con más de 60 internos- pasa a sumarse a la red de telefonía del Poder Judicial, que tiene como principal ventaja la comunicación entre internos en forma directa, mediante vínculos de datos sin el uso de líneas telefónicas urbanas. Por lo tanto no está limitada ni en cantidad ni por el estado de las mismas -ya sea que estén ocupadas o fuera de servicio-. Consecuentemente se logra además, que éstas líneas telefónicas queden disponibles exclusivamente para el ingreso de llamadas del público general.

Podemos mencionar que la red privada de telefonía, que posee el Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, cuenta ya con mas dos mil seiscientos usuarios -o internos- y mil doscientas líneas telefónicas -entre fijas y móviles-, todo esto distribuido en 41 edificios judiciales, esparcidos en 21

localidades.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas Secretario de Gobierno